



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
PERSONERIA JURIDICA No 833 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1960  
NIT: 900029716 - 6  
CORREO ELECTRONICO bomberostumaco@hotmail.com  
SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO) DISTRITO ESPECIAL



## ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO PARA NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

### ACTA No. 15

En la ciudad de san Andrés de Tumaco, siendo las 7 pm, del día 15 de marzo del 2019, en el salón múltiple del **CUERPO DE BOMBEROS DE TUMACO**, se hicieron presentes; Jaime Hernando Cortes Banguera, Edgar William Guevara Sevillano, Carlos Armando Portilla Ortiz, Juan Carlos Ascuntar, Emma Escobar y Helier Fernando Silva en calidad de miembros del Honorable Consejo De Oficiales de la institución, previa convocatoria escrita con antelación de tres (3) días con la finalidad de deliberar el siguiente orden día.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. presentación y aprobación estados financieros a 31 de diciembre del 2018.
3. Aprobación para destinar excedentes o utilidades que se hubiesen presentado en periodos anteriores, para el desarrollo de las actividades bomberiles establecidas en la ley 1575 del 2012 (LEY GENERAL BOMBEROS DE COLOMBIA)
4. Aprobación tratamiento de pérdidas fiscales
5. Autorización a representante legal para realizar los trámites de permanencia y calificación del régimen tributario especial del impuesto sobre renta como ESAL ante la DIAN.
6. Autorización a representante legal para consultar y certificar antecedentes judiciales y caducidad de contratos estatales

### DESARROLLO ORDEN DEL DIA

#### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Efectuado el llamado a lista se constató la presencia de seis (6) miembros del consejo de oficiales verificándose la existencia Quorum deliberatorio y decisorio necesario para este tipo de acto.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
PERSONERIA JURIDICA No 833 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1960  
NIT: 900029716 - 6  
CORREO ELECTRONICO bomberostumaco@hotmail.com



## **2. Presentación y aprobación estados financieros a 31 de diciembre del 2018**

Una vez presentada la información financiera, el presidente del Consejo, pone a consideración los estados financieros y sus respectivas revelaciones correspondientes al año 2018, los cuales son aprobados por unanimidad por el Consejo De Oficiales.

## **3. Aprobación para destinar excedentes o utilidades que se hubiesen presentado en periodos anteriores, para el desarrollo de las actividades bomberiles establecidas en la ley 1575 del 2012 (LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA)**

El honorable Consejo de Oficiales haciendo uso de sus facultades estatutarias, aprueba la asignación o reinversión de los excedentes o utilidades que se hallan presentado en periodos pasados, así como también las que se puedan presentar en periodos futuros, para el pleno desarrollo de las actividades bomberiles establecidas en la ley 1575 del 2012 (LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA) en beneficio de la humanidad y el medio ambiente.

## **4. Aprobación tratamiento de pérdidas fiscales**

De conformidad con los resultados de los estados financieros del año 2018, se solicita que la perdida fiscal del periodo 2018 sea compensada con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes.

Se pone a consideración la anterior información y la solicitud se aprueba por unanimidad.

## **5. Autorización a representante legal para realizar los trámites de permanencia y calificación del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta como ESAL ante la DIAN**

El honorable Consejo De Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tumaco en uso de sus facultades. Autoriza al señor Juan Carlos Ascuntar identificado con cedula de ciudadanía número 98.431.114 de Tumaco para que, en su calidad de representante legal pueda realizar los tramites requeridos por la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales, para la permanencia y calificación al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
PERSONERÍA JUDICIAL No 833 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1960  
NIT: 900029716 - 6  
CORREO ELECTRONICO bomberostumaco@hotmail.com



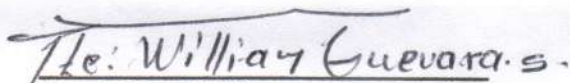
complementario y así poder obtener los beneficios tributarios que otorga esta calificación a las entidades sin ánimo de lucro.

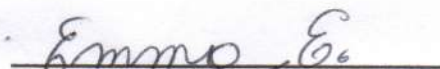
#### 6. Autorización al representante legal para consultar y certificar antecedentes judiciales y caducidad de contratos estatales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 364-3 del estatuto tributario (Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial), según el numeral 3 de dicho artículo, se pueden perder los beneficios del régimen especial cuando los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito;
- b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

El Consejo De Oficiales como máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tumaco, autoriza al señor Juan Carlos Ascuntar identificado con cedula de ciudadanía número 98.431.114 de Tumaco como representante legal, para que realice las consultas de antecedentes ante las entidades competentes y emita el correspondiente certificado con destino a la DIAN.

  
Tte. Edgar Williams Guevara  
Presidente del Consejo

  
Bra. Emma Edeline Escobar E.  
Secretaria